

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 193 Lunes 13 de agosto de 2012

#### Sec. V-A. Pág. 38942

### V. Anuncios

# A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

**28700** Anuncio de la Notaría de doña María José Navarro Gutiérrez, sobre subasta extrajudicial.

Doña María José Navarro Gutiérrez, Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Benamejí (Córdoba),

Hago saber: Que ante el Notario de Iznájar doña María Elena Aparicio Rizzo, actuando como sustituta por vacante de esta Notaría, se requirió por la entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén, hoy "Unicaja Banco, S.A.U." el día 18 de enero de 2012 con el número 1775 de asunto, y continuada ante mí a requerimiento de la anterior, en cuyo protocolo se concluyó con el número 190, para inicio de procedimiento extrajudicial de ejecución de la hipoteca que se constituyó sobra la finca que se describe.

1. Finca objeto de la subasta.

-Urbana.- Vivienda unifamiliar, tipo uno, sobre el solar número dos, Parcela número catorce, perteneciente a la UA-17 de las Normas Subsidiarias de Benamejí, en la calle prolongación de José Marrón y Prolongación de la calle Cádiz o Camino del Paredón. Ocupa la totalidad del solar de ciento veinte metros y ochenta decímetros cuadrados, con una fachada a vial B de siete metros y cuarenta y siete centímetros.

Se encuentra construida en tres plantas, semisótano, baja y primera, con una total superficie construida de doscientos noventa y dos metros y dieciocho decímetros cuadrados. La planta semisótano, compuesta de escalera, rampa de acceso aparcamiento y cuarto de instalaciones, con una total superficie construida de ciento veinte metros y ochenta decímetros cuadrados.

La planta baja, distribuida en acceso, pasillo, aseo, estudio, distribuidor, escalera, cocina, salón, quedando un patio al fondo, con una total superficie de ochenta y tres metros y ochenta decímetros.

Y la planta primera, distribuida vestíbulo, tres dormitorios, dos vestidores, un baño, un aseo, y pasillo, con una terraza, con una total superficie construida de ochenta y siete metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados. La superficie construida total queda en doscientos noventa y dos metros y dieciocho decímetros cuadrados, y la útil en doscientos setenta y un metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados.- Linda, al Norte con parcela 15; Sur con parcela 13; Este con vial B, y Oeste con trasera de las casas con fachada a calle Diego de Bernuy.

Inscripción. Registro de la propiedad de Rute, tomo 1112, folio 139, finca 13.238, 1.ª

Que procediendo la subasta ante Notario, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

2. Lugar y fecha: La única subasta, por tratarse de vivienda habitual, se celebrará en la Notaría de Benamejí (Córdoba) situada en calle Juan Nepomuceno, 4, a las 12 horas del día 27 de septiembre de 2012.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 193 Lunes 13 de agosto de 2012

Sec. V-A. Pág. 38943

3. Tipo de subasta. El tipo para la primera y única subasta está fijado en la cantidad de, doscientos sesenta y siete mil quinientos treinta y seis euros con diecinueve céntimos (267.536,19 euros).

La menor de las posturas ha de superar el cincuenta por ciento del valor de tasación o, siendo inferior, ha de cubrir, al menos, la cantidad reclamada por todos los conceptos.

- 4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Notaría, por importe equivalente al 30% del tipo que corresponda, mediante cheque bancario a nombre del Notario o metálico.
- 5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a, y 236-b, del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, que continuarán subsistentes.
- 6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor de un acreedor titular de derecho inscrito con posterioridad a la hipoteca que grava la finca reseñada podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Benameji, 8 de agosto de 2012.- Notario.

ID: A120058681-1